

Gaceta # 8021

20 de agosto de 2014



Gobernación del Atlántico

JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ
Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO
Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO
Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ
Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA
Secretaria Jurídica

MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGON
Secretaria de Infraestructura

MILAGROS SARMIENTO ORTIZ
Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación

DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ
Secretario de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE
Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART
Secretario de Informática y Telecomunicaciones

DEYANA ACOSTA-MADIEDO
Secretaria de Cultura y Patrimonio

LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA
Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA
Asesor de Comunicaciones

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA N° 000225 DE 2014**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, SUSCRIBIR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS y CONTRATOS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL LOTE DE TERRENO DEL PROYECTO DE VIVIENDA INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE SUAN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO HASTA POR TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS/ML (\$3.200.000.000)”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del artículo 60 del decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25, 41 de la ley 80 de 1993 y el Artículo 9 de la ley 179 de 1994.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, SUSCRIBIR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS y CONTRATOS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL LOTE DE TERRENO DEL PROYECTO DE VIVIENDA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SUAN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO HASTA POR TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$3.200.000.000)"

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE ORDENANZA RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

ORIGINAL FIRMADO

FEDERICO UCROS FERNÁNDEZ

Presidente

ORIGINAL FIRMADO

LOURDES LÓPEZ FLÓREZ

Primer Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO

JUAN MANOTAS ROA

Segundo Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: Julio 18 de 2014
Segundo Debate: Julio 29 de 2014
Tercer Debate: Julio 30 de 2014

ORIGINAL FIRMADO

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N° 000225 del 12 de agosto de 2014

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico